



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral De Oralidad Del Circuito De Chiriguana
Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro
Segundo Piso Palacio De Justicia
Chiriguana – Cesar
Tel: 5760302.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO LABORAL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ – CESAR,

EMPLAZA A:

Al señor **FERNANDO QUINTERO DUARTE**, o quien haga sus veces, como representante legal de la demandada **LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO “COOPRECER”**, para que comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a este Juzgado, a través del correo electrónico **j01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co** a recibir notificación personal del auto de admisorio de demanda de fecha seis (06) de Octubre de Dos Mil Diez (2010), proferida dentro del Proceso Ordinario Laboral instaurado por **JOSE MANUEL FONSECA VIDES** contra **LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO “COOPRECER”**. **RAD: 20-178-3105-001-2010-00112-00**

Se le advierte que fue designado Curador Ad Litem, al Doctor **JORGE DOMINGUEZ GARCIA**, a quien se le notificó el auto admisorio de demanda y se le corrió el traslado de la misma.

Para efectos de los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, y del Artículo 10 del Decreto Legislativo No 806 de 2020, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en el registro nacional de personas emplazadas por el termino de quince (15) días hábiles a partir de hoy Dieciséis (16) de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Firmado Por:

JORGE MARIO DEARMAS PEREZ
SECRETARIO

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79c03277bef02da7ca9faac00d1c39cd3a51407abf0df52c75970e2a7fda069a

Documento generado en 16/03/2021 06:32:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>